UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/16	O.C Institucional N° 12/16

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 13 /05 /16

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 306.643.- | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 69/2016.-

Descripción del llamado: Servicio de mantenimiento de bebederos.-

Proveedor: MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA (REPUESTOS INDUSTRIALES) | **R.U.C: 533291-5**
Teléfono: 021 203-050 / 0981 553-088

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

N° Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Reparación y Mantenimiento de bebederos eléctrico 2 (dos) veces al año	Aqualar CUNO 3M	Brasilera	Unidad	120	Evento	230.000	**27.600.000**
2	Mantenimiento del filtro bajo mesada (mant. Bebedero eléctrico) 3 (tres) veces al año	Aqualar CUNO 3M	Brasilera	Unidad	18	Evento	230.000	**4.140.000**
3	Cambio de carcaza de filtros	Aqualar CUNO 3M	Brasilera	Unidad	5	Evento	600.000	**3.000.000**
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)							**34.740.000.-**	

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: la emisión de la Orden de Trabajo.-
Hasta: 24 (veinticuatro) meses.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La prestación de los servicios se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Trabajo.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios solicitados serán prestados en el Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/16**	**O.C Institucional N° 12/16**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	99	8.000.000.-
							TOTAL:		**8.000.000.-**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

..... **FIRMA DEL PROVEEDOR**	13/05/2016 ..... **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

..... **ALBA PATRICIA GALEANO** **Directora** **Unidad Operativa de Contratación**	..... **SILVIA NÚÑEZ** **Gerente** **Gerencia de Patrimonio y Logística**	..... **CARLOS BENITEZ VIEIRA** **Sub Gerente General** **Sub Gerencia General de Administración y Finanzas**